**ANEXO 1.**
**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**

| | |
|---|---|
| **No. DEL PROYECTO** | 58286 |
| **TÍTULO DEL PROYECTO** | Programa Fortalecimiento a la Justicia en Colombia |
| **TÍTULO DEL CARGO** | Consultor(a) para el fortalecimiento de las Comisiones y Subcomisiones Territoriales del Ministerio Público para la Justicia Transicional - Procuraduría General de la Nación. |
| **TIPO DE CONTRATO** | Contrato Individual |
| **DEDICACIÓN** | Por producto |
| **SEDE DE TRABAJO** | Bogotá |
| **DURACION DEL CONTRATO** | 6 meses |

## 1. Antecedentes.

**Contexto y antecedentes del Fondo de Justicia Transicional:**

El Fondo de Justicia Transicional del cual hacen parte los Programas Promoción de la Convivencia y Fortalecimiento de la Justicia, es una iniciativa de armonización de la cooperación internacional en aras de acompañar al Estado y a la sociedad colombiana en uno de sus mayores retos: seguir avanzando hacia la construcción de una paz duradera y sostenible.

En particular el Programa Fortalecimiento a la Justicia en Colombia es un esfuerzo conjunto entre las Instituciones del Estado y la Cooperación Internacional que busca reforzar el sistema de justicia con énfasis en mecanismos de justicia transicional. En este sentido, facilita la concertación y construcción de acuerdos sobre temas especialmente relevantes o estratégicos en los que se pueda actuar de manera coordinada y articulada entre las diferentes instituciones.

La centralidad de las víctimas y el reconocimiento de sus derechos constituyen el criterio inspirador de la propuesta. Por ello, merece especial atención su participación plena y activa en los procesos judiciales y en el desarrollo de políticas, procesos y estrategias basadas en el reconocimiento de sus derechos. Todo ello en aras de su dignificación y recuperación de su papel como actor social, político, económico y cultural en la sociedad para el pleno ejercicio de su ciudadanía.

El Programa Fortalecimiento a la Justicia en Colombia contempla 4 resultados: (1) Comité Interinstitucional de Justicia Transicional fortalecido para la coordinación eficaz entre las entidades encargadas del desarrollo de la política de justicia transicional; (2) fortalecidas las capacidades de respuesta de las instituciones del sistema de justicia colombiano y el Ministerio Público, con énfasis en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional; (3) apoyo a las instituciones nacionales, para el acompañamiento de programas de protección y seguridad a víctimas y testigos; y (4) mecanismos de acceso de las víctimas a la justicia promovidos y fortalecidos.

**Antecedentes de la propuesta:**

El proyecto denominado *Fortalecimiento del Ministerio Público para la adecuada implementación de la Ley 1448 de 2011* tiene como objetivo general cualificar las acciones regionales del Ministerio Público en materia de registro, orientación y atención a víctimas, así como las acciones relacionadas con la participación y el seguimiento a la implementación de la Ley 1448 en el nivel regional. Esta cualificación se relaciona con el fortalecimiento a los personeros (as) y a los servidores de la Defensoría del Pueblo y de la Procuraduría General de la Nación.

El proyecto tiene los siguientes componentes: 1) Diseño y distribución de herramientas para la atención y otros materiales pedagógicos; 2) Formación y actualización dirigida a funcionarios regionales del Ministerio Público; 3) Articulación del Ministerio Público en el nivel territorial; 4) Fortalecimiento de la actuación de las personerías para el cumplimiento de su rol como Ministerio Público.

En el tercero de estos componentes se ha planteado la realización de actividades que promuevan y fortalezcan la articulación y coordinación de las instituciones del Ministerio Público en el nivel territorial para cumplir con los mandatos de la Justicia Transicional. En este sentido, se plantea la contratación de un consultor o consultora que apoye a la Procuraduría Delegada para el Apoyo a las Víctimas del Conflicto Armado en su rol de Presidencia de la Comisión Nacional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, para la óptima dinamización, articulación y seguimiento a las acciones de los miembros de la Comisión Nacional, de las Comisiones y Subcomisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional, creadas como espacio de articulación del Ministerio Público, para el cumplimiento de sus funciones como las siguientes (PGN R.218 de 2012, R.119 de 2013, R.550 de 2013):

- Articular acciones del Ministerio Público, en el nivel nacional y territorial (regional y provincial), para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del Ministerio Público en el marco de la Ley 1448 de 2011 y demás normas relacionadas.
- Hacer seguimiento en el ámbito territorial a la Ley 1448 de 2011, así como a los Decretos Leyes4633, 4634 y 4635 de 2011 y demás normas relacionadas con la atención, asistencia, protección y reparación integral de las víctimas del conflicto armado.
- Hacer seguimiento en sus jurisdicciones a las recomendaciones de los informes de riesgo, notas de seguimiento de la Defensoría del Pueblo y de las alertas tempranas de la Comisión Interinstitucional de Alertas Tempranas.
- Hacer seguimiento, en el ámbito de sus jurisdicciones los programas de prevención de accidentes por minas y demás artefactos explosivos y a las labores de desminado humanitario.
- Velar, en el ámbito de sus jurisdicciones, por la protección de los archivos de derechos humanos y de DIH en el nivel territorial.
- Cumplir y hacer seguimiento territorial al cumplimiento de las directivas proferidas por el Procurador General de la Nación relacionadas con la justicia transicional.

## 2. Objetivo:

Realizar una consultoría para fortalecer el funcionamiento de la Comisión Nacional, las Comisiones y Subcomisiones Territoriales del Ministerio Público para la Justicia Transicional así como el seguimiento del cumplimiento de sus funciones por parte del nivel central.

## 3. Actividades:

El consultor proporcionará asistencia técnica a la Procuraduría Delegada para el Apoyo a Víctimas del Conflicto Armado, en coordinación con la Defensoría Delegada para Orientación y la Atención a Víctimas y otras dependencias, para impulsar la adecuada y óptima aplicación de las herramientas técnicas que faciliten el adecuado funcionamiento de las Comisiones y Subcomisiones Territoriales del Ministerio Público para la Justicia Transicional así como al seguimiento y cumplimiento de las funciones por parte de los miembros de la Comisión Nacional en el nivel central.

Para lograr lo anterior deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Elaborar un protocolo o guía técnica de funcionamiento de la Comisión Nacional, de las Comisiones y Subcomisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional que defina su operatividad, el alcance de sus funciones, la identificación de responsabilidades institucionales y su relación con otros espacios de articulación y seguimiento así como con las dependencias del Nivel Central de la PGN y la Defensoría del Pueblo.
2. Evaluar las herramientas estandarizadas de apoyo para el funcionamiento de las Comisiones y Subcomisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional donde se incluya:

a. Pertinencia frente a los planes de acción de las Comisiones Regionales y Subcomisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional, a los lineamientos y guía entregados por la CNMPJT para la preparación de planes de acción;
b. la revisión del instrumento de seguimiento a la implementación de la Ley 1448 en el nivel territorial y su guía de aplicación y una propuesta de ajuste con el objeto de delimitar las competencias de las Comisiones y Subcomisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional;
c. guía o protocolo de visitas institucionales.
d. formatos para el registro de sus actividades/reuniones y el requerimiento de información a las autoridades territoriales.

3. Diseñar un instrumento de monitoreo con indicadores que permitan hacer seguimiento y monitoreo al funcionamiento de las Comisiones y Subcomisiones del Ministerio Público por parte de la Procuraduría Delegada para el Apoyo de las Víctimas del Conflicto Armado y otras dependencias del nivel central de la Procuraduría General de la Nación.
4. Valorarlos sistemas de información constituidos dentro del SNARIV, para el control y monitoreo de la política pública, en atención a su utilización como herramientas idóneas para verificar el cumplimiento de los objetivos de cada una de las políticas sectoriales a realizar por cada una de las entidades responsables en su ejecución.
5. Realizar 14 visitas de acompañamiento a las Comisiones y Subcomisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional en las regiones priorizadas que permitan a) valorar y evaluar la guía de funcionamiento y demás herramientas aportadas por la Comisión Nacional, b) determinar los correctivos para la óptima articulación de los miembros de las Comisiones Regionales y Subcomisiones. Estas visitas tendrán una metodología de trabajo previamente definida con la Procuraduría General de la Nación.
6. Realizar informes mensuales que den cuenta del avance de las actividades realizadas.
7. Las demás actividades que se requieran realizar para cumplir adecuadamente con el objeto del contrato.

El lugar de trabajo para la presente consultoría será la ciudad de Bogotá. Asimismo, incluirá desplazamientos a los territorios priorizados para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los productos, como se explica en el aparte de viajes.

**Nota**: El (la) consultor(a) deberá presentar en su propuesta económica los costos de los desplazamientos para asistir a las actividades que se consideren prioritarias, detallando tanto los tiquetes aéreos como terrestres, los costos de hospedaje, alimentación y otros costos generales asociados para el desarrollo de las actividades.

## 4. Productos a Entregar:

La consultoría deberá entregar a la Procuraduría General de la Nación – Delegada para el Apoyo a las Víctimas del Conflicto Armado y al Fondo de Justicia Transicional los siguientes productos:

| Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago. | Tiempo de entrega después de firmado el contrato. |
|---|---|
| **Producto 1:** Protocolo o guía ajustada de funcionamiento de las Comisiones y Subcomisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional que defina su operatividad, el alcance de sus funciones, la identificación de responsabilidades institucionales y su relación con otros espacios de articulación y seguimiento así como con las dependencias del Nivel Central de la PGN y la Defensoría del Pueblo. | Avances a los 30 y entrega 100% a los 60 días |
| **Producto 2:** Un documento que contenga la propuesta de herramientas de apoyo para el funcionamiento de las Comisiones y Subcomisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional que incluya: a) lineamientos y guía para preparación de planes de acción; b) evaluación al instrumento de seguimiento a la implementación de la Ley 1448 en el nivel territorial y de su guía de aplicación; c) guía o protocolo de visitas institucionales; d) | Un avance a los 90 días y entrega 100% a los 120 días |

| | |
|---|---|
| evaluación a los formatos para el registro de sus actividades/reuniones y el requerimiento de información a las autoridades territoriales. | |
| **Producto 3:** Un instrumento de monitoreo con indicadores que permitan hacer seguimiento al funcionamiento de las Comisiones y Subcomisiones del Ministerio Público por parte de la Procuraduría Delegada para el Apoyo de las Víctimas del Conflicto Armado y otras dependencias del nivel central de la Procuraduría General de la Nación. | Un avance a los 150 días y entrega 100% a los 180 días. |

El/la consultor/a deberá presentar los informes y productos en medio físico y magnético en las oficinas del Fondo de Justicia Transicional - Programa Fortalecimiento de la Justicia ubicadas en la carrera 12 No. 90-19 Piso 5, Bogotá y en la Procuraduría Delegada para el Apoyo a Víctimas del Conflicto Armado ubicada en la carrera 5 No. 15-80 Piso 17, Bogotá.

**5. Viajes Previstos: Los viajes previstos y que deben incluirse dentro del valor de la propuesta son:**

| Ciudad de Origen | Ciudad de Destino | Día pernoctado |
|---|---|---|
| Bogotá | Santa Marta (Colombia) | 2 noches – 3 días |
| Bogotá | Valledupar (Colombia) | 2 noches – 3 días |
| Bogotá | Medellín (Colombia) | 2 noches – 3 días |
| Bogotá | Cali (Colombia) | 2 noches – 3 días |
| Bogotá | Villavicencio (Colombia) | 2 noches – 3 días |
| Bogotá | Bucaramanga (Colombia) | 2 noches – 3 días |
| Bogotá | Neiva (Colombia) | 2 noches – 3 días |
| Bogotá | Pereira (Colombia) | 2 noches – 3 días |

**6. Perfil Requerido**

- Título Profesional en ciencias sociales, humanas, económicas, políticas o jurídicas.
- Título de Postgrado a nivel de especialización o maestría en áreas relacionadas a derechos humanos, justicia transicional, evaluación de proyectos sociales o afines.
- Tres (3) años de experiencia en proyectos relacionados con el seguimiento y evaluación de políticas públicas de justicia transicional.
- Un (1) año de experiencia específica en el diseño, construcción y aplicación de indicadores de seguimiento a políticas públicas.
- Por lo menos un (1) año de experiencia demostrada en trabajo con enfoque diferencial y enfoque de género.
- Conocimiento y experiencia de la labor y funcionamiento del Ministerio Público, en especial la Procuraduría General de la Nación.

**7. Forma de Pago**

Esta consultoría tendrá una duración de seis (6) meses. La modalidad de pago será al momento de la entrega de los productos requeridos, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, según el siguiente cronograma:

| | |
|---|---|
| A los 30 días de la firma del contrato, previa entrega del avance de **producto 1** (protocolo o guía ajustada de funcionamiento de las Comisiones y Subcomisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional), recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. | 20% |
| A los 90 días de la firma del contrato, previa entrega del **producto 1** (protocolo o guía ajustada de funcionamiento de las Comisiones y Subcomisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional) y del avance del **producto 2**evaluaciónde aplicación de herramientas de apoyo) recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. | 30% |

| | |
|---|---|
| A los 120 días de la firma del contrato, previa entrega del **producto 2** (evaluación de la aplicación de herramientas de apoyo) y un avance del **producto 3**(instrumento de monitoreo de Comisiones y Subcomisiones con indicadores), recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. | 30% |
| A los 180 días de la firma del contrato, previa entrega del **producto 3** (instrumento de monitoreo de Comisiones y Subcomisiones con indicadores), recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. | 20% |
| **TOTAL** | **100%** |

**8. Supervisión**

La supervisión del contrato se llevará a cabo por Profesional Especializada en Derechos de las Víctimas.

El supervisor solicitará, previo acuerdo con el consultor, entregas parciales de los productos para verificar la calidad de los contenidos, de manera que pueda sugerir ajustes, que deban ser incorporados por éste en la versión final.

**Documentos Requeridos al Adjudicatario**

Antes de la firma del contrato, el oferente adjudicatario deberá entregar:

Los solicitantes individuales mayores de 62 años de edad que requieran viajar deben realizarse un examen médico completo incluyendo radiografías y deberán obtener la autorización de un Médico autorizado de Naciones Unidas previo al inicio de su labor.

Copia del documento de identificación

Datos personales y financieros para creación de perfil en Atlas (Formato de solicitud de contratación y Certificación Bancaria)

***Otros Requisitos para viajes relacionados con la consultoría -servicio***

**Certificado de Seguridad:** Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.

**Vacunas**: Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.

**NOTA:** La contratación de Individuos prevé disposiciones especiales para la contratación de ex funcionarios, pensionados del SNU, funcionarios de del gobierno, pasantes, parientes cercanos y consultores que requieran visa de trabajo. Consulte estas disposiciones cuando sea necesario.